

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

CIRCULAR Nº 2215

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO,

09 DIC 2016

Por este intermedio, se informa a las entidades aseguradoras del primer grupo que se señalan, las cantidades que corresponde cobrar a este Servicio en conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, que establece indemnizaciones y beneficios en favor de voluntarios de cuerpos de bomberos accidentados o enfermos en o con ocasión de actos de servicio, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que la Superintendencia debe cancelar por el mes de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 79.472.962
SUBSIDIOS DEL MES	528.133
REEMBOLSOS POR PRESTACIONES	6.812.170
TOTAL	\$ 86.813.265

Las entidades aseguradoras deberán pagar los aportes que se indican, mediante transferencia electrónica, a más tardar el último día hábil bancario anterior al día 20 del presente mes, en la forma dispuesta en el Oficio Circular N° 374 de 2006.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 7.964.294
AIG	5.812.856
ASSURANT	624.326
BCI	8.211.520
BNP PARIBAS CARDIF	684.299
CHILENA CONSOLIDADA	5.813.538
CHUBB	60.639
CONSORCIO NACIONAL	1.636.087
CONTINENTAL	474.663
HDI	4.907.820



HUELEN	3.227
LIBERTY	6.238.943
MAPFRE	15.421.186
METLIFE	185.143
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	819.548
ORION	1.196.243
PENTA	5.676.704
PORVENIR	1.286
QBE	301.854
RENTA NACIONAL	1.724.362
SURAMERICANA	18.699.436
ZURICH SANTANDER	355.291

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 86.813.265

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS (S) SUBRODINTE